



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SÁNCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	D ^a . M ^a IRENE GARCIA DEL POZO
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^a . ANTONIA ALMARAZ BARBERO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos y en presencia de CINCO Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de Abril de 2010, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobado por unanimidad dicho Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Propuesta para la adjudicación definitiva de los contratos de arrendamiento para el aprovechamiento ganadero 2010-2011.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de Febrero de 2010 se adjudicó provisionalmente los contratos de arrendamiento de fincas rústicas municipales para su aprovechamiento ganadero con destino a pastos para los años 2010 y 2011, con el siguiente resultado en la licitación pública convocada al efecto para cada uno de los lotes:

LOTE	PROP. ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDIC.
ERAS GRANDES A	JOSE J. PRIETO GARCIA	2.034,90 €
ERAS GRANDES B	JOSE J. PRIETO GARCIA	1.933,16 €
CAVADO	ANTONIO PEREZ MANJON	749,70 €
PEDRAZA	ANTONIO PEREZ MANJON	237,51 €
COVENTO	ANTONIO PEREZ MANJON	1.938,89 €
RUIZA	DESIERTO	
CARRASCAL	VICTOR PEREZ MANJON	658,72 €
EGIDO	VICTOR PEREZ MANJON	2.618,22 €
PRIOR	DESIERTO	
REDONDO	DESIERTO	

Visto que el anuncio de adjudicación provisional se publicó en el BOP núm. 52 de 17 de Marzo de 2010.

En uso de las atribuciones que han sido conferidas a este Pleno municipal por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adjudicar definitivamente los contratos de arrendamiento de fincas municipales para su aprovechamiento ganadero para los años 2010 y 2011 según el resumen señalado anteriormente.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3.- Propuesta para la adjudicación definitiva del contrato de enajenación Finca Rústica Municipal.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de Marzo de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato de Enajenación mediante venta de Finca Rústica Municipal parcela 46 polígono 516 de la Localidad de Aldearrubia y Huerta, a D. FRANCISCO JAVIER GARCIA CALVILLO por importe de **73.128,95 €**

Visto que el anuncio de adjudicación se publicó en el BOP núm. 81 de fecha 3 de Mayo de 2010.

Visto que en el plazo conferido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, el adjudicatario ha presentado la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En uso de las atribuciones que han sido conferidas a este Pleno municipal por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adjudicar definitivamente el contrato de “**Enajenación mediante venta de Finca Rústica Municipal parcela 46 polígono 516 de la Localidad de Aldearrubia y Huerta**” a D. FRANCISCO JAVIER GARCIA CALVILLO por importe de 73.128,95 €.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos

4.- Propuesta para la aprobación del presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría - Intervención previstos legalmente, informando a los Sres. Concejales de las correspondientes partidas.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	88.836,00
2	Impuestos Indirectos.	20.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	117.933,92
4	Transferencias Corrientes.	142.156,27
5	Ingresos Patrimoniales.	18.100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	122.936,95
7	Transferencias de Capital.	102.335,28
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	612.298,42

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	127.441,46
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	139.028,74
3	Gastos Financieros.	6.500,00
4	Transferencias Corrientes.	14.225,80
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	242.793,26
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	21.020,20
	TOTAL GASTOS. . . .	551.009,46



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

5.- Propuesta para la aprobación de certificación, factura y acta de recepción de la Obra municipal “Mejora de la Red Viaria del Municipio”, Fondo Estatal para el empleo y sostenibilidad local.

Visto el contenido de la relación valorada expedida por el director técnico de la obra denominada “MEJORA DE LA RED VARIA DEL MUNICIPIO” y que corresponde a la única certificación de obra y que recoge las unidades de obra ejecutadas en el periodo de duración del contrato administrativo firmado entre la empresa Construcciones Hermatinsa S.L. y el Ayuntamiento de Aldearrubia, siendo su importe de 28.687,52 € I.V.A. y demás gastos incluidos.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley [30/2007](#), de 30 de octubre, de contratos del sector público, y en el artículo 150 del



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Real decreto [1098/2001](#), de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director ha emitido la correspondiente certificación de obra en el plazo máximo de los diez días siguientes al período a que corresponda; y vista dicha certificación única, comprensiva de las obras ejecutadas durante el período de duración del contrato.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se ha emitido el informe por parte de la Secretaria-Interventora de esta Corporación Local, puesto que se trata de un acto que da lugar al reconocimiento y liquidación de obligaciones de contenido económico.

Atendido que corresponde a este Pleno la aprobación del presente documento reconociendo la obligación de esta Corporación Local por el importe de la misma y que se considera pago a buena cuenta sujeto a las rectificaciones que se produzcan en la medición final y no suponiendo en modo alguno aprobación o recepción de la obra, por el Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el contenido de la certificación única de la obra municipal denominada “MEJORA DE LA RED VIARIA DEL MUNICIPIO” expedida por el director técnico de la misma, D. Angel Chamoso Rubia, y por el importe de 28.687,52 € iva y demás gastos incluidos.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 07/10 de fecha 5 de Abril de 2010 como acto de reconocimiento de la obligación a favor del contratista por el importe de 28.687,52 € iva incluido, ordenando el pago de la misma.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado correspondiente al presente acuerdo y se incorpore al expediente.

CUARTO.- Aprobar el Acta de Recepción de la Obra que tiene fecha 5 de Abril de 2010.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

6.- Propuesta para la aprobación de certificación, factura y acta de recepción de la Obra Municipal “Adecuación, Rehabilitación de Espacio Público Urbano”, Fondo Estatal para el empleo y sostenibilidad local.

Visto el contenido de la relación valorada expedida por el director técnico de la obra denominada “ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO URBANO” y que corresponde a la única certificación de obra y que recoge las unidades de obra ejecutadas en el periodo de duración del contrato administrativo firmado entre la empresa Construcciones Aldearrubia C.B. y el Ayuntamiento de Aldearrubia, siendo su importe de 28.609,49 € I.V.A. y demás gastos incluidos.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley [30/2007](#), de 30 de octubre, de contratos del sector público, y en el artículo 150 del Real decreto [1098/2001](#), de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director ha emitido la correspondiente certificación de obra en el plazo máximo de los diez días siguientes al período a que corresponda; y vista dicha certificación única, comprensiva de las obras ejecutadas durante el período de duración del contrato.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se ha emitido el informe por parte de la Secretaria-Interventora de esta Corporación Local, puesto que se trata de un acto que da lugar al reconocimiento y liquidación de obligaciones de contenido económico.

Atendido que corresponde a este Pleno la aprobación del presente documento reconociendo la obligación de esta Corporación Local por el importe de la misma y que se considera pago a buena cuenta sujeto a las rectificaciones que se produzcan en la medición final y no suponiendo en modo alguno aprobación o recepción de la obra, por el Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el contenido de la certificación única de la obra municipal denominada “ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO URBANO” expedida por el director técnico de la misma, D. Angel Chamoso Rubia, y por el importe de 28.609,49 € iva y demás gastos incluidos.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 2010/002 de fecha 31 de Marzo de 2010 como acto de reconocimiento de la obligación a favor del contratista por el importe de 28.609,49 € iva incluido, ordenando el pago de la misma.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado correspondiente al presente acuerdo y se incorpore al expediente.

CUARTO.- Aprobar el Acta de Recepción de la Obra que tiene fecha 31 de Marzo de 2010.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

7.- Informes de Alcaldía. Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los presentes de los siguientes asuntos de interés:

1.- Quejas por la invasión que realizan algunos titulares y arrendatarios de fincas particulares colindantes con los prados municipales, que labran parte del terreno municipal. Esto limita el aprovechamiento de los pastos a los arrendatarios.

Para poder solucionar este problema de forma adecuada se ha pensado en proponer a los miembros de la Junta Pericial de Aldearrubia su mediación en el deslinde las fincas de esta Corporación y las particulares para colocar posteriormente hitos. Se informaría a los titulares de las fincas en dicha situación de la pretensión municipal para recuperar el terreno invadido.

Por otra parte señala el Sr. Alcalde que conviene dar una solución igualmente a la desaparición (por la realización de labores agrícolas) de las cunetas que tienen como misión recoger el agua pluvial y canalizarla. Así se evitarían las consecuencias que este hecho acarrea para el casco urbano de la



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

localidad puesto que cuando hay abundantes lluvias el agua de la zona más alta del término arrastra el barro hacia las viviendas del pueblo.

2.- Informa de la oferta presentada por la Compañía de suministro eléctrico UNION FENOSA para el ahorro en las facturas municipales más altas, como puede ser la Elevación de Aguas, de un 12% permaneciendo la infraestructura bajo responsabilidad de Iberdrola, como titular de las mismas.

3.- Informa asimismo que de la obra incluida en el punto 5, Mejora de la Red Viaria, en el Proyecto aprobado por esta Corporación y redactado por el Arquitecto Municipal no figuraba la Calle Pitiegua, una de las que se ha pavimentado, así como el levantamiento de las tapas y limpieza de calles. Esto supone un coste extra para el Ayuntamiento de unos ocho mil euros más el iva.

4.- Informa que las tareas que se han contratado para el mantenimiento del Cementerio Municipal se va a abonar con carácter mensual, en lugar de la forma en que se venía realizando (anual).

5.- Se da cuenta del impago correspondiente a las tasas por derechos de enganche a la red de agua y alcantarillado por parte de D. Alberto Prieto Bellido, uno de los adquirentes de las Viviendas V.P.O. entregadas hace dos años. Piensa que hay que adoptar alguna medida contra este impago y propone enviar un escrito concediendo un plazo de un mes, trascurrido el cuál sin proceder a su abono se comunicará a la Junta de Castilla y León la situación irregular de impago en la que se encuentra la vivienda para que adopten las medidas que procedan.

6.- Informa del resultado de la reunión como consecuencia de la convocatoria entre las personas interesadas en adquirir una vivienda de protección pública en los solares que se han adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES ECONOA S.L.L.

Señala que hay 16 personas en la lista, 12 seleccionadas para la venta de vivienda y 4 suplentes.

Informa de las condiciones que se han propuesto a las personas y que han sido aceptadas. Todo ello en aras del cumplimiento de los plazos establecidos por esta Corporación Local en el Pliego de Condiciones para la enajenación de los solares.

7.- Se informa asimismo de los gastos realizados por el Ayuntamiento para la organización de las Fiestas Locales de Mayo 2010.

8.- El Alcalde da cuenta del interés manifestado por un particular para llevar a cabo la construcción de una Residencia de Ancianos en Aldearrubia, para lo cuál se va a proceder a estudiar las condiciones del terreno municipal en el Plan Parcial a fin de que el proyecto salga adelante.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintitrés Horas Veinte Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero